

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Chelva

2025/03889 *Anuncio del Ayuntamiento de Chelva sobre la cesión parcial y gratuita de bien patrimonial a la Asociación Democrática de Pensionistas y Jubilados.*

#### ANUNCIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Chelva por la que se aprueba inicialmente expediente de cesión parcial y gratuita de bien patrimonial a la Asociación democrática de pensionistas y jubilados de Chelva.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de cesión parcial gratuita del bien patrimonial que se detalla a continuación:

Inmueble ubicado en la Plaza Mayor n.º 3 de Chelva, referencia catastral 16173C2XK7011H0001WQ, una superficie gráfica de 311 m<sup>2</sup> y su año de construcción data de 1.980, según los datos proporcionados por la sede electrónica de catastro.

Es la finca registral número 2791 Tomo 311 Libro 76 Folio 19 del Registro de la Propiedad de Chelva.

Son objeto de cesión las siguientes partes del inmueble:

Planta baja

- Bar
- Almacén Bar
- Aseo 1
- Aseo 2
- Distribuidor
- Escalera
- Acceso hogar del Jubilado

Planta primera

- Despacho sede Asociación jubilados de Chelva.
- Peluquería/Servicio podología.

No son objeto de la cesión las restantes disposiciones / salas por un total de 256.13 m<sup>2</sup> que quedarán a disposición del Ayuntamiento de Chelva ubicadas en la planta cero, primera y segunda.

Se convoca, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 110.1.f. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública, a fin de que cualquier

persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Chelva, 1 de abril de 2025.—El alcalde, David Cañigueral Belmonte.

